



Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 036-2010/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	06-05-2010 al 12-05-2010
SELECCION	13 mayo 2010
EVALUACION	14 mayo 2010
RESULTADO FINAL	14 mayo 2010





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Dirección de Personal

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA 036-2010

1. ENTIDAD QUE LO CONVOCA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobados por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

3. OBJETIVO

"Servicio de Apoyo como Auditor Gubernamental, perteneciente al Organo de Control Institucional - OCI"

4. CARACTERISTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

- Contador Público Colegiado - Habilitado
- Capacitación en Control Gubernamental
- Conocimientos de sistemas administrativos en el Sector Publico
- Experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de Control Gubernamental.

Lugar donde se realizará el servicio:

En la Oficina del Organo de Control Institucional – OCI, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Peru

PLAZO DEL SERVICIO : Mayo a Diciembre del 2010

MONTO REFERENCIAL : S/. 2,200.00 Nuevos Soles, mensuales

FORMA DE PAGO : Previa presentación del Acta Conformidad.





Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 038-2010/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	06-05-2010 al 12-05-2010
SELECCION	13 mayo 2010
EVALUACION	14 mayo 2010
RESULTADO FINAL	14 mayo 2010





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

Dirección de Personal

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA 038-2010

1. ENTIDAD QUE LO CONVOCA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobados por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

3. OBJETIVO

"Servicio de Servicio de Saneamiento de inmuebles del CGBVP – en la Dirección de Control Patrimonial del CGBVP"

4. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

- Estudios Profesionales o técnicos de contabilidad o administración
- Capacidad orientada a los logros
- Conocimientos de Ofimática
- Experiencia mínima de 2 años en servicios similares.

Lugar donde se realizará el servicio:

Servicio de Saneamiento de inmuebles en ala Direccion de Control Patrimonial del CGBVP

PLAZO DEL SERVICIO : Mayo a Diciembre del 2010

MONTO REFERENCIAL : S/. 1,200.00 Nuevos Soles, mensuales

FORMA DE PAGO : Previa presentación del Acta Conformidad.





Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 037-2010/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	06-05-2010 al 12-05-2010
SELECCION	13 mayo 2010
EVALUACION	14 mayo 2010
RESULTADO FINAL	14 mayo 2010



TÉRMINOS DE REFERENCIA 037-2010

ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

I OBJETO DEL SERVICIO

Contratación de una persona natural que brinde apoyo administrativo a la Dirección General de Administración del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

II BASE LEGAL DE LA CONSULTORÍA

- ✓ Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 29060 – Ley del Silencio Administrativo Positivo.

III NORMATIVIDAD APLICABLE AL OBJETO DE LA CONSULTORÍA

- ✓ Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Directivas de OSCE
- ✓ Código Civil
- ✓ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- ✓ Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- ✓ Demás normas específicas, que corresponden a la presente intervención.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

IV ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Brindar apoyo en el registro y archivo de la documentación que ingresa y emite la Dirección General de Administración.
- Apoyar en la elaboración de documentos que se elaboran en la Dirección General de Administración.
- Apoyar en la atención de los usuarios internos y/o externos que acuden a la Dirección General de Administración.
- Brindar apoyo en la atención de llamadas telefónicas que ingresan a la Dirección General de Administración.
- Otras actividades de apoyo que le sean asignadas por la Dirección General de Administración.

V CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO



1. El contrato a suscribirse entre el Profesional y el CGBVP será por una suma mensual global y a precio fijo. El CGBVP cubrirá los gastos en pasajes y viáticos que demande la realización de la presente consultoría; los demás costos, en que incurra durante la ejecución de la consultoría, serán por cuenta exclusiva del Consultor.
2. El honorario pactado será pagado al Profesional en Moneda Nacional, contra la aprobación del Informe Técnico, tal y como se señala en el numeral VIII y a la presentación del Recibo por Honorarios; estará además sujeto a la retención de los impuestos de Ley: 10% a cuenta del Impuesto a la Renta por 4ta Categoría o los que estuvieren vigentes, en concepto o alícuota, al momento de pago.

VI REQUISITOS DEL PROFESIONAL

- Estudios de secretariado o asistente administrativo.
- Experiencia no menor de tres (3) años en labores de secretariado o asistente administrativo de preferencia en entidades del Sector Público.
- Conocimientos del software MS Office.

VII PLAZOS

Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2010.

VIII PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

Primer informe	– 31 de mayo de 2010	S/.1,200.00.
Segundo Informe	– 30 de junio de 2010	S/.1,200.00.
Tercer Informe	– 31 de julio de 2010	S/.1,200.00.
Cuarto Informe	– 30 de agosto de 2010	S/.1,200.00.
Quinto Informe	– 30 de setiembre de 2010	S/.1,200.00.
Sexto Informe	– 30 de octubre de 2010	S/.1,200.00.
Sétimo Informe	– 30 de noviembre de 2010	S/.1,200.00.
Octavo Informe	– 30 de diciembre de 2010	S/.1,200.00.

IX COORDINACIÓN

El asistente reporta directamente al Director General de Administración del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

X RESULTADO ESPERADO

Mantener debidamente actualizado y ordenado los archivos de la Dirección General de Administración y atender oportunamente los requerimientos que se efectúen para el desarrollo de las diversas actividades.

XI MONTO REFERENCIAL

El monto referencial alcanza la suma de S/. 9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de ley.





Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 031-2010/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	06-05-2010 al 12-05-2010
SELECCION	13 mayo 2010
EVALUACION	14 mayo 2010
RESULTADO FINAL	14 mayo 2010





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

Dirección de Personal

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA 031-2010

1. ENTIDAD QUE LO CONVOCA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobados por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

3. OBJETIVO

"Servicio de Conducción de Vehículos para la Compañía De Bomberos Italia N° 5, perteneciente a la V Comandancia Departamental Callao"

4. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

- Licencia de Conducir A-III
- Secundaria completa
- Conocimientos de mecánica

Lugar donde se realizará el servicio:

En la Compañía de Bomberos Italia N° 5 de la V Comandancia Departamental Callao.

PLAZO DEL SERVICIO : Mayo a Diciembre del 2010

MONTO REFERENCIAL : S/. 1,000.00 Nuevos Soles, mensuales

FORMA DE PAGO : Previa presentación del Acta Conformidad.





Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 032-2010/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	06-05-2010 al 12-05-2010
SELECCION	13 mayo 2010
EVALUACION	14 mayo 2010
RESULTADO FINAL	14 mayo 2010





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Dirección de Personal

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA 032-2010

1. ENTIDAD QUE LO CONVOCA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobados por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

3. OBJETIVO

"Servicio de Conducción de Vehículos para la Compañía De Bomberos La Punta N° 34, perteneciente a la V Comandancia Departamental Callao"

4. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

- Licencia de Conducir A-III
- Secundaria completa
- Conocimientos de mecánica

Lugar donde se realizará el servicio:

En la Compañía de Bomberos La Punta N° 34 de la V Comandancia Departamental Callao.

PLAZO DEL SERVICIO : Mayo a Diciembre del 2010

MONTO REFERENCIAL : S/. 1,000.00 Nuevos Soles, mensuales

FORMA DE PAGO : Previa presentación del Acta Conformidad.





Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 033-2010/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	06-05-2010 al 12-05-2010
SELECCION	13 mayo 2010
EVALUACION	14 mayo 2010
RESULTADO FINAL	14 mayo 2010





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Dirección de Personal

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA 033-2010

1. ENTIDAD QUE LO CONVOCA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobados por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

3. OBJETIVO

"Servicio de Conducción de Vehículos para la Compañía De Bomberos Teniente Eleazar Blanco N° 113, perteneciente a la XVII Comandancia Departamental San Martín"

4. CARACTERISTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

- Licencia de Conducir A-III
- Secundaria completa
- Conocimientos de mecánica

Lugar donde se realizará el servicio:

En la Compañía de Bomberos Tnte. Eleazar Blanco N° 113 de la XVII Comandancia Departamental San Martín.

PLAZO DEL SERVICIO : Mayo a Diciembre del 2010

MONTO REFERENCIAL : S/. 650.00 Nuevos Soles, mensuales

FORMA DE PAGO : Previa presentación del Acta Conformidad.





Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 034-2010/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	06-05-2010 al 12-05-2010
SELECCION	13 mayo 2010
EVALUACION	14 mayo 2010
RESULTADO FINAL	14 mayo 2010





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Dirección de Personal

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA 034-2010

1. ENTIDAD QUE LO CONVOCA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobados por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

3. OBJETIVO

"Servicio de Conducción de Vehículos para la Compañía De Bomberos Baños del Inca N° 159, perteneciente a la XXIII Comandancia Departamental Cajamarca"

4. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

- Licencia de Conducir A-III
- Secundaria completa
- Conocimientos de mecánica

Lugar donde se realizará el servicio:

En la Compañía de Bomberos Baños del Inca N° 159 de la XXIII Comandancia Departamental Cajamarca.

PLAZO DEL SERVICIO : Mayo a Diciembre del 2010

MONTO REFERENCIAL : S/. 1,000.00 Nuevos Soles, mensuales

FORMA DE PAGO : Previa presentación del Acta Conformidad.





Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 035-2010/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	06-05-2010 al 12-05-2010
SELECCION	13 mayo 2010
EVALUACION	14 mayo 2010
RESULTADO FINAL	14 mayo 2010





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Dirección de Personal

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA 035-2010

1. ENTIDAD QUE LO CONVOCA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobados por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

3. OBJETIVO

"Servicio de Conducción de Vehículos para la Compañía De Huacho N° 20, perteneciente a la XXV Comandancia Departamental Lima Norte"

4. CARACTERISTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

- Licencia de Conducir A-III
- Secundaria completa
- Conocimientos de mecánica

Lugar donde se realizará el servicio:

En la Compañía de Bomberos Huacho N° 20 de la XXV Comandancia Departamental Lima Norte.

PLAZO DEL SERVICIO : Mayo a Diciembre del 2010

MONTO REFERENCIAL : S/. 1,000.00 Nuevos Soles, mensuales

FORMA DE PAGO : Previa presentación del Acta Conformidad.

